

Decreto # 85 de 1943

(abril 13)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales;

Decreto:

Artículo único. - A favor de Guillermo Galvis y con cargo al numeral 56, gastos imperistos Dpto. de O. O. P. P. páguese por el señor Jeroero Municipal la suma de sesenta pesos (\$60.00) m/c., valor de la contribución del Municipio para el agasajo al Sr. Gustavo Rueda Prada, Perronero Municipal, ofrecido por los H. H. Concejales y autorizado por el Consejo de Gobierno Mupal. en sesión del día 10 de abril de 1943.

Comuníquese

Dado en Bucaramanga, a trece de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

Francisco Durán

El Secretario ad-hoc,

Luís Perdomo Rueda